

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 085

Fecha: 01 DE OCTUBRE DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800131 53 005 2019 00241	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	GEOVANA DEL CARMEN VARGAS GONZALEZ	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DE EXPROPIACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS EN CONTRA DE GEOVANA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS, QUE FUERA REMITIDA POR EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO DE B/QUILLA; SRÍA PROCEDA A REALIZAR UN INFORME INDICADO, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE TRABADA LA LITIS, PARA EN ESE SENTIDO, PROCEDER A SEÑALAR LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL NUMERAL 7 DEL	30/09/2021	1
1100131 03 020 2015 00378	Verbal	HELENA ISABEL REYES MONTILLA	EFRAIN DARIO PARDO MEJIA	Auto aprueba liquidación CORRIGE YERRO EN LIQUIDACION DE COSTAS Y APRUEBA LA MISMA; EN FIRME AUTO REMITIR A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD PARA LO DE SU CARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2015 00906	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Auto pone en conocimiento POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS EL DICTAMEN PERICIAL (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2017 00358	Ejecutivo Singular	IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	ABUNDANTIA BUSSINES CENTER	Auto resuelve corrección providencia DEL 12 DE JULIO PASADO, EN EL SENTIDO DE RECONOCER A LA ABOGADA KAREN SOFIA VARGAS HERNÁNDEZ COMO APODERADA SUSTITUTA DE IVAN ALFREDO ALFARO GÓMEZ (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1

[illegible]

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuac
1100131 03 020 2019 00510	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES MALUSA SAS	ADRIANA MILENA OTALORA LEYVA	Auto ordena correr traslado CONFORME EL ART. 132 CGP, SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DE 19/MARZO/2021. SRÍA PROCEDA CON EL RESPECTIVO TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ELABORADA; LO CONCERNIENTE A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y AL AVALÚO DE LOS PREDIOS CAUTELADOS, LOS MISMOS SON DE TRÁMITE ANTE EL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BTÀ, POR SER ESA ETAPA COMPETENCIA DE ÉSTE, AL IGUAL, POR NO DARSE LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 444 CGP; NO SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE	30/09/2021	1
1100131 03 020 2019 00519	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	DIANA PATRICIA CAICEDO OSMA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESGRIMIDOS EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA Y EN EL MANDAMIENTO DE PAGO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (FL. 36, CDNO. 1).; DECRETESE EL REMATE, PREVIO AVALÚO DE LOS BIENES QUE SE HUBIEREN EMBARGADO Y SECUESTRADO Y DE LOS QUE POSTERIORMENTE SE LLEGAREN A EMBARGAR.; PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CON LAS FORMALIDADES DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LA PARTE INTERESADA	30/09/2021	1
1100131 03 020 2019 00524	Verbal	LUIS EDUARDO MELO GOMEZ	JORGE ENRIQUE PARRA LOPEZ	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA SUSANA ROCÍO ZARTA NÚÑEZ, PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA DEL CONVOCADO CRISTIAN DAVID PARRA BARRETO, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y FINES DEL PODER CONFERIDO. LOS PODERES CONFERIDOS CON ANTELACIÓN AL ARRIBA OTORGADO, CONFORME AL ART. 76 DEL CGP, SE TIENEN COMO REVOCADOS.; SE NIEGA POR IMPROCEDENTE LA AUDICIÓN SOLICITADA, AL RESPECTO A LA TOGADA SE LE PONE DE PRESENTE QUE, EL AUTO CENSURADO, TIENE UN ACÁPITE ESPECIAL DE LAS PRUEBAS	30/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00208	Ejecutivo Singular	H.B.B ESTRUCTUTAS METALICAS S.A.	NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION; DECRETA LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN ESTE PROCESO. SI EXISTIERE EMBARGO DE REMANENTES, PÓNGASE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO RESPECTIVO. OFÍCIESE.; ORDENA EL DESGLOSE Y POSTERIOR ENTREGA A LA PARTE DEMANDADA, LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO BASE DE LA ACCIÓN, A SUS EXPENSAS Y CON LAS CONSTANCIAS DE LEY; NO CONDENA EN COSTAS; CUMPLIDO LO ANTERIOR	30/09/2021	1
1100131 03 020 2020 00323	Verbal	MARIA DEL ROSARIO HERRERA DE LOPEZ	LUCAS MIGUEL JARAMILLO DEL CORRAL	Otras terminaciones por Auto POR ENTREGA DEL INMUEBLE;DECRETA LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. OFÍCIESE.; ORDENA EL DESGLOSE Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS; NO CONDENA EN COSTAS; CUMPLIDO LO ANTERIOR ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIA DESANOTACIÓN Y EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2020 00335	Verbal	RUBY ESMERALDA PARRA HERNANDEZ	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TÉNGASE EN CUENTA QUE EL DDO FONDO NAL DEL AHORRO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDADA; RECONOCE APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, QUIEN A SU VEZ LE SUSTITUYE PODER AL DR. RODOLFO CHARRY ROJAS, Y SE LE RECONOCE PERSONERÍA COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA PARTE PASIVA; LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE PASIVA, SE PONE EN	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00057	Verbal	DORIS ALBA RODRIGUEZ SOLER	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA - COOTRANSPEPENSILVANIA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR EL AUTO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE HABRÁ DE CITARSE A LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA PARA QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL INTERVENGA EN EL PROCESO. (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00076	Verbal	FRANCISCO ELISEO QUIMBAYO ARDILA	LUCRECIA CUERVO SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar INSCRIBIR DEMANDA EN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00085	Verbal	ALBA LUCIA MOLINA TORRES	EDIFICIO ARBOLEDA CALLE 100 P.H.	Auto admite demanda VERBAL - PRESTAR CAUCIÓN (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00088	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA - PRISPMA LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00088	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA - PRISPMA LTDA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	2
1100131 03 020 2021 00098	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	SERVTEK S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia TIENE EN CUENTA LA CORRECCION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE RESPECTO EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEMANDADA; OFICIAR	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00119	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL ERNESTO PEREIRA QUIJANO	Auto pone en conocimiento PREVIO A RESOLVER EN PUNTO DE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA, LA MISMA DEBERÁ SER ADECUADA COMO QUIERA QUE NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UN PROCESO VERBAL Y NO A UN EJECUTIVO, COMO LO PLANTEA EL APODERADO. (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00146	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	HEREDEROS DETERMINADOS DE HECTOR DURANGO DUARTE	Auto obedécese y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; AVOCA A CONOCIMIENTO PROCESO DE EXPROPIACION; REQUIERE AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DADEIBA; ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00165	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PRABYC INGENIEROS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00165	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PRABYC INGENIEROS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00248	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NOVEL TICS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00248	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NOVEL TICS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	2
1100131 03 020 2021 00256	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA	LAURA KARIME RODRIGUEZ TAMAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - DECRETA EMBARGO INMUEBLES HIPOTECADOS (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00269	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	VALENTIN SAENZ CAICEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00269	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	VALENTIN SAENZ CAICEDO	Auto decreta medida cautelar EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00317	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	NIU TELCO SAS	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION; DECRETA LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN ESTE PROCESO. SI EXISTIERE EMBARGO DE REMANENTES, PÓNGASE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO RESPECTIVO. OFÍCIESE.; ORDENA EL DESGLOSE Y POSTERIOR ENTREGA A LA PARTE DEMANDADA, LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO BASE DE LA ACCIÓN, A SUS EXPENSAS Y CON LAS CONSTANCIAS DE LEY; NO CONDENA EN COSTAS; CUMPLIDO LO ANTERIOR	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00330	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAEL ORLANDO CAMARGO RUBIANO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00345	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00350	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFIKA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00350	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFIKA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	2
1100131 03 020 2021 00351	Verbal	HERNANDO LOPEZ GOMEZ	BLANCA CECILIA LAVERDE DE RUIZ	Auto rechaza demanda DENOMINADA CONTROL DE LEGALIDAD; POR SECRETARÍA PRÁCTIQUESE DESGLOSE Y DEJESE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1
1100131 03 020 2021 00352	Especial De Pertenencia	EDGAR ARMANDO JABONERO CAMACHO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA JOSEFA DIAZ BELTRAN	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA; REMITASE A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES QUE POR REPARTO CORRESPONDA. (Fijado en el Estado Electrónico No. 085 del 1 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	30/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO